

DECRETO 2359 DE 1988

(noviembre 17)

Por el cual se crea un cargo en el servicio exterior de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 30 de diciembre de 1988, créase el cargo de un (1) Embajador Alterno, Grado Ocupacional 7 EX, en la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede, en Nueva York, Estados Unidos de América, con una asignación mensual de tres mil ochocientos nueve dólares con 05/100 (US\$ 3.809.05).

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E, a 17 de noviembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.